ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	15/12/2023	2. Número Consecutivo	**DS**	4145	AMSO -08
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4 B # 36-00		8. Teléfono	5543404	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	ADRIANA MERCEDES SARRIA OSPINA		10. NIT/C.C.	66.818905	2
11. Dirección	Cra 83 No 13 B 170 unidad residencial los Rosales Ingenio Casa No 2		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	adrisaos@hotmail.com		14. Teléfono	3005263380	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali-Cuota ocho (08)				
16. Valor de la Operación	$ 4.288.000	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.1436-2023		18. CDP	3500198473 3500204563	
			19. RPC	4500297236 4500312002	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales a la secretaria de Salud del Distrito de Santiago de Cali, en la realización de actividades de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en el desarrollo del proyecto denominado FOTALECIMIENTO EN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS JOVENES EN SANTAGO DE CALI con ficha BP 26003277.				
21. Valor del Contrato	$34.304.000	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.